

I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión publica:

[SEMARNAT-07-031] Modificación a las Autorizaciones de Manejo De Residuos Peligrosos con No. de Resolutivo SG/145/2.1/0841/18.

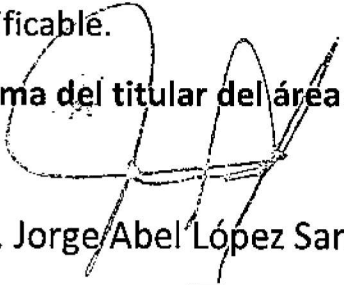
III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.



L.B.P. Jorge Abel López Sanchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 112/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 08 de octubre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

BPAKE2500111

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-I-02-D-17 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Bitácora: 25/HS-0136/04/18

Razón Social

BATTERY PLUS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

OFICIO No. SG/145/2.1/0841/18.-N° 1538

C. HUMBERTO JAVIER BUSTILLOS TERRAZAS
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección

BLVD. RÍO DE LAS CAÑAS No. 821 NORTE

COLONIA SCALLY

LOS MOCHIS, MPIO. DE AHOME, SINALOA.

Tel.: [REDACTED] C.P. 81200

CULIACÁN, SIN., a 09 de julio del 2018

Se censura núm telefónico

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACION No. 25-I-02-D-17: Ampliación de Parque Vehicular: Una unidad y cambio placas.

En atención a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la **Autorización No. 25-I-02-D-17**, otorgada a la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, con R.F.C. **BPA-990216-EX6**, presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en la inclusión de unidades vehiculares del parque vehicular para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que el **10 de abril del 2017**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0399/17.-0697** otorgó a la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, la **Autorización No. 25-I-02-D-17**, con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios, misma en la cual se le autorizó inicialmente dos unidades vehiculares.
- II. Que con fechas **15 de agosto de 2017**, esta Unidad Administrativa a través de nuestro similar SG/145/2.1/0878/17, concedió modificación de la Autorización No. **25-I-02-D-17** del parque vehicular, consistente en inclusión de dos unidades vehiculares, la cual se modificó, resolviéndose que la cantidad del parque vehicular ascendiera en su totalidad a cuatro unidades, cuyas características de dichas unidades vehiculares son las siguientes:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja Cerrada C2	UD74683	1FDGF4GY6FEB48175	2015	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja Cerrada C2	UD58707	3N6DD25T6EK002126	2014	1.5 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF50982	3N6DD25T2EK028044	2014	1.5 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF26410	3N6AD35A7HK804356	2017	1.5 (Uno punto cero)

- III. Que el **16 abril del 2018**, es ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, mediante el escrito s/n de fecha 12 de abril del 2018 anexando el formato FF-SEMARNAT-093 de la solicitud de tramite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

BPAKE2500111

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-I-02-D-17 PARA RECOLECCIÓN
Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
BATTERY PLUS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

OFICIO No. **SG/145/2.1/0841/18** **1530**
CULIACÁN, SIN., a **09 de julio del 2018**

en Materia de Residuos Peligrosos, solicitando la modificación de la Autorización No. 25-I-02-D-17, citada en el **CONSIDERANDO I y II**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, el **16 de abril del 2018** y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0136/04/18**.

- IV.** Que la modificación de la Autorización No. **25-I-02-D-17**, solicitada por la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, bitácora **25/HS-0136/04/18**, consiste en: **a).**- inclusión de una unidad automotriz al parque vehicular existente y además se incrementa el volumen del mismo tipo de residuo peligroso a transportar de 8.5 a 9.7 ton por viaje, esto sin variar el tipo de residuos peligrosos a manejar y **b).**- Baja y alta de matrícula (placas) de la unidad vehicular existente, identificada con No. de serie: 1FDGF4GY6FEB48175; dichas unidades se acredita en copia de documentación expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de de estas unidades vehiculares, se describen a continuación:

a).-Unidad vehicular a incluir en el parque vehicular:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (Ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UF94723	MR0EX8CB4J1400718	2018	1.2 (Uno punto cero)

b).- Unidad vehicular existente a modificar sus placas (matriculas):

No. Econ.	Tipo	Placa anterior a modificar	No. de serie	Modelo	Carga Útil (Ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UD74683 a UF95654	1FDGF4GY6FEB48175	2015	4.0 (Cuatro punto cero)

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones V y VI, 2º fracción V, 6º, 7º fracciones VIII y XI, 8º, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. 25-I-02-D-17, expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. SG/145/2.1/0399/17.-0697 de fecha 10 de



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

BPAKE2500111

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-I-02-D-17 PARA RECOLECCIÓN
Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
BATTERY PLUS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

OFICIO No. **SG/145/2.1/0841/18.-** **Nº 1538**
CULIACÁN, SIN., a **09 de julio del 2018**

abril del 2017 a la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. **25-I-02-D-17**, consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de una unidad vehicular identificada con No. de Serie: MR0EX8CB4J1400718 e incremento en el volumen de residuos peligrosos a transportar pero sin variar el tipo de residuos peligrosos a manejar, asimismo el cambio de placas (matrícula) de UD74683 a **UF95654** del vehículo identificado con el número de serie 1FDGF4GY6FEB48175, citado en el CONSIDERANDO IV de la Autorización referida en el CONSIDERANDO I y II. Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo las modificaciones solicitadas, para quedar de la siguiente manera:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Util. (ton por viaje)
s/n	Caja Cerrada C2	UF95654	1FDGF4GY6FEB48175	2015	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja Cerrada C2	UD58707	3N6DD25T6EK002126	2014	1.5 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF50982	3N6DD25T2EK028044	2014	1.5 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF26410	3N6AD35A7HK804356	2017	1.5 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF94723	MR0EX8CB4J1400718	2018	1.2 (Uno punto cero)

TERCERO.- Que la presente modificación de la Autorización No. **25-I-02-D-17**, es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo), por lo que la flota en su conjunto no deberá rebasar por viaje la cantidad de **9.7** (Nueve punto siete) toneladas en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados, estimándose manejar la cantidad de 1,266 toneladas anuales.

CUARTO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-I-02-D-17**, únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos ahí descritos.

QUINTO.- La empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos, además de cumplir también con lo preceptuado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-010-SCT2-2009 y NOM-003-SCT-2008.

SEXTO.- La empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

BPAKE2500111

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-I-02-D-17 PARA RECOLECCIÓN
Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social

BATTERY PLUS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

OFICIO No. SG/145/2.1/0841/18. **Nº 1538**
CULIACÁN, SIN., a 09 de julio del 2018

SÉPTIMO.- Los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. 25-I-02-D-17 a la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, expedida, mediante oficio No. SG/145/2.1/0399/17.-0697 de fecha 10 de abril del 2017 con vigencia de 10 años, quedan sin variación alguna y la presente modificación y las anteriores, forma parte integral de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario todas quedarán canceladas.

OCTAVO.- Recordarle a la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, que durante la vigencia de la Autorización No. 25-I-02-D-17, está obligado a mantener vigente las pólizas de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos. Asimismo en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de las mismas a esta **DFSEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 25-I-02-D-17, expedida por esta **DFSEMARNATSIN** mediante oficio No. SG/145/2.1/0399/17.-0697 de fecha 10 de abril del 2017, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. Humberto Javier Bustillos Terrazas**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **Battery Plus Automotriz, S.A. de C.V.**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ



C.c.e.p.- Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México
C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

JALS'EJOL'JANC'HGAM'OEI'

Bitácora: 25/HS-0136/04/18
16/04/18

